



## DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LOS CLUBES ROTARIOS

Ha iniciado el año Rotario 2018-2019, los mejores deseos de éxito para todos los Clubes, Funcionarios Distritales y en general para toda la familia rotaria del Distrito 4110.

Nuestro Gobernador Felipe Meza Chávez, ha instruido al Comité Distrital de Capacitación para que sea preparada información para los clubes que pueda ser compartida de manera ágil y esperemos lograr motivarlos a profundizar sobre los temas que, por cuestión de espacio y tiempo, aquí serán abordados de manera general.

En nuestra primera intervención, el tema a desarrollar serán los documentos estatutarios de Rotary.

De acuerdo con la información disponible y más actualizada de la página de Rotary Internacional, los documentos estatutarios de Rotary son:

- 1) Estatutos de Rotary International.
- 2) Reglamento de Rotary International.
- 3) Estatutos prescritos a los clubes rotarios.

Dichos documentos podrán encontrarlos entrando a la página [www.rotary.org](http://www.rotary.org) y posteriormente a My Rotary, y después en el apartado de Formación y Consulta encontrarán el espacio de Normativa y Procedimientos, y finalmente entren al apartado de Documentos de Gobernanza.

En esta oportunidad hablaremos de manera muy general sobre el primero de los documentos, los **Estatutos de Rotary Internacional**, es un documento que consta de 16 artículos, y contiene las directrices generales sobre las cuales descansa esta organización.

En el **artículo primero** se definen algunos conceptos tales como Directiva, Club, Socio, Año, Rotary Internacional y Gobernador. Es aquí en donde encontramos el fundamento para que nuestro año comience el primero de julio y termine el treinta de junio de cada año calendario.



El **artículo segundo** establece que la denominación de nuestra organización es Rotary Internacional, y debemos destacar que es una organización que agrupa clubes de todo el mundo y no socios, por ello, no es correcto decir que un integrante de un Club Rotario sea socio de Rotary Internacional, ya que las personas que integramos un club rotario somos socios del Club Rotario y no de Rotary Internacional, puesto que solamente lo integran Clubes Rotarios.

El **artículo tercero** establece de manera general los propósitos de Rotary Internacional: 1) apoyar clubes y Distritos, y 2) coordinar, dirigir, fomentar y supervisar el funcionamiento de Rotary Internacional.

El objetivo de Rotary se encuentra plasmado en su **artículo cuarto** y es el siguiente:

- 1) El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir,
- 2) La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en beneficio de la sociedad.
- 3) La puesta en práctica del ideal de servicio por parte de todos los rotarios en su vida privada, profesional y pública.
- 4) La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del compañerismo de las personas que ejercen actividades profesionales y empresariales, unidas en torno al ideal de servicio.

Aquí se encuentra el fundamento de las **Avenidas de Servicio**, que hasta el año **2009 eran cuatro Avenidas** y a partir de **2010 son cinco**, pero ya sean 4 o 5, sus actividades se encuentran comprendidas en cada uno de los objetivos de Rotary, los invito a identificar cada una de las avenidas de servicio con los objetivos de Rotary Internacional.

El **artículo quinto** reitera que son los Clubes Rotarios los que integran Rotary Internacional, y es muy importante señalar que establece las características que deben reunir los socios de un Club Rotario, siendo éstas las siguientes:

- Deben ser personas adultas,
- Que gocen de buena reputación,
- Que posean integridad,



SÉ LA INSPIRACIÓN



- Que tengan condiciones de liderazgo,
- Que también tengan buena reputación en sus negocios, profesión y/o comunidad,
- Que estén dispuestas a servir en su localidad y/o el mundo entero,
- Que tengan su lugar de trabajo o su residencia en la localidad del club o en el área circundante.

Los invitamos a que busquemos en las personas que invitamos a nuestros clubes dichas características para que realmente **incorporemos rotarios a nuestra organización y no solamente socios.**

Adicionalmente establece dicho artículo, que los clubes rotarios deben tener una membresía equilibrada en la cual no predomine ninguna actividad profesional o empresarial, o ningún tipo de servicio cívico a la comunidad.

Por ello, los clubes no podrán admitir a una persona bajo la categoría de socio activo si tuviera ya cinco o más socios que ocuparan la misma clasificación, salvo que en el club hubiera más de 50 socios, en cuyo caso sí se podrá admitir, siempre que los socios con dicha clasificación no sumen más de 10% del total de socios activos del club.

Solamente existen 2 clases de socios en los clubes, **Activos y Honorarios.**

Finalmente, este artículo señala que los clubes a los que se les haya otorgado y que hayan aceptado la carta constitutiva de miembro de Rotary Internacional, aceptan, ratifican y se obligan por ese hecho a regir todos sus actos, por los Estatutos y el Reglamento de RI y las enmiendas que se efectúen a los mismos, y a observar fielmente sus disposiciones.

Se sugiere que en cada Club Rotario sea nombrado un capacitador y periódicamente se dedique tiempo para comentar sobre los temas que aquí sean abordados y sobre los que cada club quiera profundizar, por ahora, hasta aquí dejamos esta somera referencia de nuestro primer documento estatutario, a los artículos siguientes nos referiremos en las próximas entregas.



Julio 1 de 2018

Armando García Romero.  
Comité Distrital de Capacitación.